

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
FES-151	TOL COAL S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7254	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FES-151, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004879 expedida por Seguros del estado S.A, con vigencia hasta 20/04/2027.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 22782396 del 24/ABR/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FES-151	TOL COAL S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7255	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2024, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1: La producción en bruto reportada en el FBM NO concuerda con lo declarado en las regalías para el trimestre I, II y III del 2024. Ítem C2: Las ventas de producción en bruto reportadas del mineral, NO concuerdan a los valores de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías de la anualidad reportada. Ítem L Plano anexo: Debe allegarse el polígono completo del título vigente como un shapefile, para poder verificar que este acorde a lo establecido por la norma vigente, georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. La información geográfica debe ser clara y concisa, donde pueda visualizarse el área del título minero en su totalidad con las labores</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 1 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<p>del año reportada para el FBM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HCF-081	JOSE RAMIRO ACEVEDO ROZO	PAR CÚCUTA	907-7256	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2009, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítems E Y F1: la información del "Ítem E. Empleo" y el "Ítem F1. Seguridad social" NO concuerdan entre sí. Se requiere modificar o aclarar la diferencia entre el número de empleados y el número de afiliaciones diligenciadas en el FBM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EGU-102	LUZ YURAIMA URBINA SANCHEZ	PAR CÚCUTA	907-7257	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 2 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<p>requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta la siguiente inconsistencia: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se observa que las coordenadas se encuentran inversas en el eje X y Y. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FABI-02	CEMEX COLOMBIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-7258	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción : NO concuerda correctamente. Ya que en este se observa que lo reportado para el I, II, III y IV trimestre de la anualidad 2025 en el FBM, son diferentes a los formularios presentados en la declaración de producción y liquidación de regalías. Ítem C2 Ventas: La información suministrada por parte del titular minero NO concuerda correctamente, ya que se observa que lo reportado para el I, II, III y IV trimestre en el FBM, es diferente a las ventas de producción en bruto reportadas. Se</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 3 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<p>requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HEO-141	FORTIA MINERALS INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7259	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HEO-141, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GGJA-01	PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO S.A. PRECONCRETOS S.A.	PAR CÚCUTA	907-7260	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GGJA-01, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CGR-151	FRONTIER MINING SAS	PAR CÚCUTA	907-7261	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CGR-151, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 4 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DBB-081	CARBONES LA MIRLA S.A.S., CUSTODIA JIMENEZ	PAR CÚCUTA	907-7262	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GC3-091	CARBONES SAN CAYETANO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7263	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: El plano anexado de la placa GC3-091 en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 5 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<p>acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ARE-SEN-11191	<i>CESAR SEPULVEDA GAMBOA, RUBEN DARIO MARTINEZ, JOSE DEL CARMEN SAENZ MARQUEZ, FROILAN SAYAGO MERCHAN, CARLOS OMAR SAENZ BARCO, VICTOR JULIO FRANCO VILLAMIZAR, ORLANDO CALDERON PUENTES</i>	PAR CÚCUTA	907-7264	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C2 Ventas: Las ventas reportadas en el FBM no corresponden a la producción en bruto de los minerales concesionados para la anualidad presentada, según lo declarado en regalías. Si es del caso que no se ha vendido la totalidad del mineral concesionado que se ha explotado en la anualidad presentada, el valor restante se debe indicar en el inventario final de la producción en el ítem C1 del FBM. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según sea el caso de lo planteado anteriormente.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GI7-131	NANCY YANETH PEÑA RAMIREZ	PAR CÚCUTA	907-7265	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GEBD-02	CERAMICA ITALIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-7266	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 7 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<p>Producción: Los datos de producción incluidos para el inventario inicial e inventario final no concuerdan. El inventario inicial corresponde a la cantidad del mineral concesionado que se tiene en stock al finalizar el año anterior del que se esta presentando el FBM, y el inventario final corresponde a la sumatoria del inventario inicial con la producción en bruto del mineral de la anualidad presentada en el FBM menos las ventas de producción en bruto, quedando como resultado la cantidad del mineral en stock del contrato de concesión al finalizar el año vigente presentado en el FBM. Por ende, si se reporta que se ha vendido la totalidad de la producción en bruto de la anualidad presentada en el FBM el inventario final sería 0, y de igual modo si el año anterior se vendió toda la producción en bruto del mineral concesionado el inventario inicial para este año sería 0. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GELL-03	CERAMICA ITALIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-7267	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1</p> <p>Producción: Los datos de producción incluidos para el inventario inicial e inventario final no concuerdan. El inventario inicial corresponde a la cantidad del mineral concesionado que se tiene</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 8 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<p>en stock al finalizar el año anterior del que se esta presentando el FBM, y el inventario final corresponde a la sumatoria del inventario inicial con la producción en bruto del mineral de la anualidad presentada en el FBM menos las ventas de producción en bruto, quedando como resultado la cantidad del mineral en stock del contrato de concesión al finalizar el año vigente presentado en el FBM. Por ende, si se reporta que se ha vendido la totalidad de la producción en bruto de la anualidad presentada en el FBM el inventario final sería 0, y de igual modo si el año anterior se vendió toda la producción en bruto del mineral concesionado el inventario inicial para este año sería 0. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HBWK-05	COAL NORTE SAS	PAR CÚCUTA	907-7268	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2019, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS, además, no es el de la anualidad que se declara para este año.</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 9 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<p>Ítem K3: La información del profesional que refrenda el formato básico minero para el año 2019 NO concuerda. La información suministrada en el formato difiere con la anexada en la carta de refrendación y la tarjeta profesional allegada. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
RJD-08101	JOSE ESCOLASTICO CASTELLANOS GRANADOS	PAR CÚCUTA	907-7269	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2024, dado que presenta la siguiente inconsistencia: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2024 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 10 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
SFF-10551	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-7270	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente año 2025, dado que presenta la siguiente inconsistencia: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente para su presentación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
501485	EDGAR SAMUEL TORRES ARAMBULA	PAR CÚCUTA	907-7271	14/05/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004660 expedida 501485 por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia a 03/01/2027.

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 11 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22840454 del 29/ABR/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JDT-08072	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA	PAR CÚCUTA	907-7272	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JDT-08072, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22911859 del 07/MAY/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
1895T	ANA ELVIRA PAEZ CASTRO	PAR CÚCUTA	907-7273	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2022, dado que presenta la siguiente inconsistencia: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2022 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 12 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<p>planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GCU-103	CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA	PAR CÚCUTA	907-7274	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GCU-103, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, ya que Se recomienda NO APROBAR la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No. 49-43-101004055 con fecha de expedición 30/03 /2026, para el título minero GCU-103, con vigencia de INICIO 30/03/2025 , FIN 30/03/2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., toda vez que revisada la información el monto asegurado NO se encuentra acorde a lo establecido dentro de la minuta de contrato. El monto a asegurar corresponde al 10% del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada de los minerales objeto de la concesión con base en lo establecido en el PTO aprobado para la etapa de explotación, por el precio en bocamina para dicha etapa fijado por el Gobierno. Para este caso la producción es la del año 13 = 98.331,1 t, y el precio del carbón metalúrgico de consumo interno es el correspondiente a lo</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 13 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<p>establecido en la resolución 1130 de 2025 del UPME. Se recomienda seguir los parámetros estipulados en el certificado de póliza PARCU 0013. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FLH-116	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-7275	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FLH-116, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004832 expedida por Seguros del estado S.A, con vigencia hasta 29/03/2027.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22695947 del 15/ABR/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
SFF-10551	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-7276	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero SFF-10551, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004854 expedida por Seguros Del Estado S.A, con vigencia hasta 24/03/2027.</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 14 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22695590 del 15/ABR/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
KJU-08251	CARBOLIZ NORT S.A.S, EDILBERTO BETANCOURT MESA	PAR CÚCUTA	907-7277	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KJU-08251, se aprueba la póliza minero ambiental No 480-46 - 994000000189 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia hasta 01/02/2027.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22809619 del 28/ABR/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
RJD-08101	JOSE ESCOLASTICO CASTELLANOS GRANADOS	PAR CÚCUTA	907-7278	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice los ajustes al Formato Básico Minero correspondiente al año 2024, dado que presenta la siguiente inconsistencia: Ítem L Plano anexo: El plano anexo en el FBM para la anualidad 2024 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 15 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<p>Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
1975T	MARIO GUERRERO MELO	PAR CÚCUTA	907-7279	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 1975T, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FES-151	TOL COAL S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7280	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción : NO concuerda correctamente, ya que en este se observa que lo reportado para el II y III trimestre de la anualidad 2025 en el FBM, es diferente a los formularios presentados en la declaración de producción y liquidación de regalías. Ítem C2 Ventas: La información suministrada por parte del titular minero NO concuerda correctamente; ya que se observa que el valor</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 16 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<p>reportado como venta de producción no concuerda con la suma de la producción trimestral. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GITO-02	PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO S.A. PRECONCRETOS S.A.	PAR CÚCUTA	907-7281	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GITO-02, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EHR-081	GEOEXPLORACIONES S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7282	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EHR-081, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FEK-153	SOCIEDAD MINA PALOQUEMAO LTDA	PAR CÚCUTA	907-7283	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 17 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<p>ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2024, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: Los datos de producción incluidos para el inventario inicial e inventario final no concuerdan. El inventario inicial corresponde a la cantidad del mineral concesionado que se tiene en stock al finalizar el año anterior del que se esta presentando el FBM, y el inventario final corresponde a la sumatoria del inventario inicial con la producción en bruto del mineral de la anualidad presentada en el FBM menos las ventas de producción en bruto, quedando como resultado la cantidad del mineral en stock del contrato de concesión al finalizar el año vigente presentado en el FBM. Por ende, si se reporta que se ha vendido la totalidad de la producción en bruto de la anualidad presentada en el FBM el inventario final sería 0, y de igual modo si el año anterior se vendió toda la producción en bruto del mineral concesionado el inventario inicial para este año sería 0. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
555	ISMELDA GOMEZ GELVEZ	PAR CÚCUTA	907-7284	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2024, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 18 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<p>Plano anexo: El plano anexo en el FBM para la anualidad 2024 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Además, El polígono presentado en el plano del FMB para la anualidad 2024 NO concuerda con el polígono del visor geográfico del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-001-98	SOCIEDAD CARBONES LAS ALBARICAS S.A.S	PAR CÚCUTA	907-7285	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-001-98, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GHRK-01	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	PAR CÚCUTA	907-7286	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GHRK-01, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 19 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GKL-141	FRONTIER MINING SAS	PAR CÚCUTA	907-7287	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GKL-141, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DC9-081	LUIS CARLOS FORERO PARRA	PAR CÚCUTA	907-7288	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DC9-081, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DKC-162	CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS	PAR CÚCUTA	907-7289	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DKC-162, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 20 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
HHM-10221	CARBONES LA MIRLA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7290	14/05/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero HHM-10221, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2023. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
095-86C1	CONSORCIO MINERO DE CUCUTA LTDA	PAR CÚCUTA	907-7291	14/05/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 095-86C1, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FHA-111	CARBONES DE TOLEDO S.A	PAR CÚCUTA	907-7292	14/05/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero FHA-111, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
'FAS-161	ENERGY INVESTMENT GROUP S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7293	14/05/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero FAS-161, se aprueba el Formato Básico Minero de Anual 2025. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 21 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<ol style="list-style-type: none"> 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
1895T	ANA ELVIRA PAEZ CASTRO	PAR CÚCUTA	907-7294	14/05/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 1895T, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FCC-850	PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO	PAR CÚCUTA	907-7295	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: C1 Producción: El inventario final diligenciado en el FBM NO concuerda con el adecuado, ya que según las ventas de la producción en bruto se ha vendido todo el mineral concesionado extraído en el año reportado. Por ende el inventario es nulo.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
FEK-153	SOCIEDAD MINA PALOQUEMAO LTDA	PAR CÚCUTA	907-7296	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 - Producción: Los datos de producción incluidos para el inventario inicial e inventario final no son coherentes. El inventario inicial corresponde a la cantidad del mineral concesionado que se tiene en stock al finalizar el año anterior (2024) del que se está presentando el FBM, y el inventario final corresponde a la sumatoria del inventario inicial con la producción en bruto del mineral de la anualidad presentada en el FBM (2025) menos las ventas de producción en bruto del año 2025, quedando como resultado la cantidad del mineral concesionado en stock del contrato de concesión al finalizar el año vigente presentado en el FBM (2025). Por ende, si se ha vendido toda la producción en bruto del mineral para la anualidad presentada el inventario final debería ser 0, y de igual modo si se ha vendido toda la producción del año anterior el inventario inicial para el 2025 sería 0. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FC5-151	LATAM COAL MINES SAS	PAR CÚCUTA	907-7297	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice los ajustes al Formato Básico Minero correspondiente al</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 23 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<p>año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción : NO concuerda correctamente. Ya que en este se observa que lo reportado para el IV trimestre de la anualidad 2025 en el FBM, es diferente a los formularios presentados en la declaración de producción y liquidación de regalías (Tener en cuenta que se ha declarado regalías para carbón metalúrgico y carbón térmico, lo cual no se ha diligenciado en el FBM). Ítem C2 Ventas: La información suministrada por parte del titular minero NO concuerda correctamente; ya que se observa que el valor reportado como venta de producción en bruto no concuerda con la suma de la producción anual. Se requiere la modificación de los ítems relacionados anteriormente, para la presentación del FBM adecuadamente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
RJD-08101	JOSE ESCOLASTICO CASTELLANOS GRANADOS	PAR CÚCUTA	907-7298	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice los ajustes al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 24 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<p>Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2636T	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ, BASILIO MENDOZA GONZALEZ	PAR CÚCUTA	907-7299	14/05/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice los ajustes al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1: La producción en bruto indicada para el trimestre III de carbón metalúrgico NO concuerda con lo reportado en regalías para ese periodo del mineral mencionado. Ítem C2: Las ventas de producción en bruto reportadas para carbón metalúrgico son diferentes a los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías de la anualidad reportada. Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNASIRGAS. Se requiere que se corrijan los errores anteriormente mencionados, para la presentación del FBM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por</p>

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 25 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-29

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					<p>estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Elaboró: María Fernanda Rueda

LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA